



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 20 AGO 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2124 / VISTOS: Los antecedentes: El Anexo de Contrato denominado "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la Comuna de Concón y su Transporte al Vertedero", suscrito con fecha 12 de agosto del año 2019, entre la empresa Cosemar S.A., y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE El Anexo de Contrato denominado "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la Comuna de Concón y su Transporte al Vertedero", celebrado entre la empresa Cosemar S.A., y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 12 de agosto del 2019.

ANEXO DE CONTRATO "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES DE LA COMUNA DE CONCÓN Y SU TRANSPORTE AL VERTEDERO."

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN CON COSEMAR S.A.

En Concón, República de Chile, a doce de agosto dos mil diecinueve, ante mí, **FERNANDO RAFAEL ANTONIO LOBOS DOMINGUEZ**, Abogado, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] [REDACTED] OS domiciliados en Santa Laura número quinientos sesenta y siete, Concón, en adelante "el Municipio", y por la otra, la empresa **COSEMAR S.A.**, Rut número noventa y seis millones ochocientos veintisiete mil trescientos setenta guión uno, representada legalmente por don **JAVIER ALEJANDRO RIOJA FIGALLO**, Chileno, empresario, Cedula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Cinco Oriente número trescientos sesenta y ocho, comuna

de Viña del Mar, en adelante "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. La I. Municipalidad de Concón, conforme el decreto alcaldicio número novecientos treinta y tres, de fecha veinte de abril del año dos mil dieciocho, se adjudicó la Propuesta Pública denominada "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la comuna de Concón y su transporte al Vertedero" a la oferta presentada por la empresa COSEMAR S.A. Luego, con fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado por decreto alcaldicio número mil ciento cincuenta y ocho, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO: ACUERDO H. CONCEJO MUNICIPAL. Por medio del Oficio Ordinario número trescientos dos, de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, del Director de Tránsito y Operaciones dirigido al señor Alcalde donde solicita que se pida el acuerdo del H. Concejo Municipal para la autorización de la contratación de un Camión Ampliroll a contar de la notificación del Decreto Alcaldicio que así lo establezca y hasta el 31 de diciembre de 2019, en el contrato denominado "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la Comuna de Concón y su transporte al Vertedero". En virtud de la petición anterior, por medio del acuerdo número doscientos dieciocho del H. Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria número veinte, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, se aprueba la ampliación de la concesión con la contratación de un camión Ampliroll adicional hasta el 31 diciembre de 2019. Y de acuerdo a lo establecido en el decreto alcaldicio número mil ochocientos cuarenta, de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se autoriza la contratación del camión antes señalado, con personal incluido, hasta el 31 de diciembre de 2019 con la empresa COSEMAR S.A., en el contrato denominado "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la Comuna de Concón y su transporte al Vertedero".

TERCERO: AMPLIACIÓN DE CONTRATO. Conforme el decreto alcaldicio señalado en la cláusula anterior que autoriza la contratación de un camión Ampliroll adicional hasta el 31 de diciembre de 2019 en el contrato denominado "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la comuna de Concón y su transporte al Vertedero" que se mantiene vigente con la empresa COSEMAR S.A, consecuencia de ello, se amplía el referido acuerdo de voluntades por medio de la contratación de un camión adicional con personal incluido, **a contar de la notificación del Decreto Alcaldicio que autoriza la contratación y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019, por un monto mensual de \$ 8.589.131 (ocho millones quinientos ochenta y nueve mil ciento treinta y un pesos), impuesto incluido.**

CUARTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

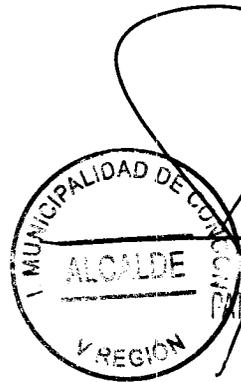
QUINTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco ejemplares en poder del Municipio.

SEXTO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl .

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)
PATRICIO ANDERS TORRES

FAT/ajbh
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaria de Planificación Comunal.
5. Dirección de Tránsito y Operaciones
6. Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

UTILIZADA

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

20 AGO 2019

RECIBIDO HORA: 13:00